INFORME DE EVALUACION Nº 21 /11

"ADQUISICION DE MOCHILA Y FUMIGADOR A MOTOR"

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del día 18 de mayo de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG y la **Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO,** Directora del Proyecto PAMA, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: "**ADQUISICION DE MOCHILA Y FUMIGADOR A MOTOR – ID Nº 215.408",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley 2.051/03 y Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **ítem**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5 Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 09 de mayo del corriente, presentándose a la misma, las empresas: MATSO IMPORTACION – EXPORTACION de GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO; A.C.I. de MARIO APONTE CANO; FERRECENTER AGRO-RURAL y DISTRIBUIDORA SUMMER.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO	A.C.I. de MARIO APONTE CANO	FERRECENTER AGRO-RURAL	DISTRIBUIDORA SUMMER
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta
Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS - Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia y representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO; A.C.I. de MARIO APONTE CANO y DISTRIBUIDORA SUMMER, resultan EVALUABLES en los ítems cotizados.-

4.2 Con relación a la empresa FERRECENTER AGRO-RURAL, no presenta correctamente el Anexo 2 – Carta Oferta, específicamente en la Planilla de Precios, omitiendo los campos que deberían demostrar la **"Procedencia" de los productos ofertados,** teniendo en cuenta que este documento es sustancial para el momento de la evaluación resultando una oferta NO EVALUABLE.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Tel.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.3 Seguidamente para realizar la comparación de los precios cotizados, el Comité de Evaluación considerando el Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios, no cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para la evaluación, en este punto, cabe mencionar la nota dirigida al Director de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP que remite el SENACSA (Institución beneficiada por el Proyecto PAMA), donde expresa lo siguiente: *"Con relación al llamado de provisión de Mochila y Fumigadora, se informa que el SENACSA para poder cumplir a cabalidad con sus actividades dentro del componente de vigilancia que contempla el Proyecto, es imprescindible el uso de dichos equipos de manera asegurar la desinfección del área con problemas tipo sanitario, y el pedido es de carácter urgente, por considerar un elemento de uso obligatorio para todas las jefaturas de zonas."*

4.4 Por lo expuesto precedentemente este Comité, teniendo en cuenta la necesidad en adquirir los bienes cotizados, recomienda que se realice la presente adjudicación, **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

4.5 Cabe mencionar que se ha solicitado al Proyecto la autorización para disminuir la cantidad de bienes adjudicados, debido a que la adquisición del total de los bienes sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado y considerando el **Punto 26 de Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos de Procedimiento de Contratación Directa** que dice: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de Licitación".*

4.6 Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas A.C.I. DE MARIO APONTE CANO y GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO, por reunir todas las condiciones legales y técnicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

A.C.I. DE MARIO APONTE CANO

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	21101802-006	FUMIGADORA PORTATIL A MOTOR	13	STHIL	BRASIL	2.899.000	37.687.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 37.687.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO.							**37.687.000**

GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	211081802-004	MOCHILA FUMIGADORA	33	JACTO PJH	BRASIL	432.000	14.256.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 14.256.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.							**14.256.000**

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448 554* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finazas, DGAF – MAG

Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO
Directora del Proyecto PAMA

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*